



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 68

Año Académico 2019-2020

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión extraordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica del 27 de marzo al 2 de abril de 2020, acordó por unanimidad:

- Aprobar la **Propuesta de Cambio Académico del Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación**, de la Facultad de Ciencias Sociales.
- La Propuesta forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Anejo



**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación**

**PROPUESTA DE CAMBIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA GRADUADO DE
CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN**



Aprobada por la Facultad de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación
en reunión celebrada el 9 de octubre de 2019

Aprobado por el Comité de Currículo de la Escuela Graduada de Consejería en
Rehabilitación en reunión celebrada el 9 de octubre de 2019

Aprobada por el Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias Sociales en reunión
celebrada el 5 de febrero de 2020

Aprobada por el Comité de Estudios Graduados e Investigación en reunión
celebrada el 21 de febrero de 2020



Aprobada por el Comité de Asuntos Académicos
27 de marzo de 2020

Aprobada por el Senado Académico
27 de marzo al 2 de abril de 2020
(Certificación Núm. 68, Año Académico 2019-2020)

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
A. Nombre del programa y cambio académico propuesto	1
B. Descripción del programa	1
C. Modalidades del Ofrecimiento	2
D. Fecha de Comienzo	2
E. Duración del programa y tiempo máximo para completar el grado	2
II. ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL	2
A. Acreditación profesional	2
B. Requerimientos para la práctica profesional	3
III. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL CAMBIO PROPUESTO	4
IV. RELACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO CON LA MISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE VIGENTE DE LA UPR Y DE LA UNIDAD	6
A. Relación con la misión y el Plan Estratégico de la UPR y de la unidad	6
B. Relación de la oferta académica vigente dentro y fuera de la UPR	7
V. MARCO CONCEPTUAL	7
A. Misión del programa	7
B. Metas y objetivos del programa	7
C. Perfil del egresado	9
VI. DISEÑO CURRICULAR	10
A. Secuencia curricular vigente	10
B. Secuencia curricular diurna propuesta	10
C. Secuencia curricular nocturna propuesta	10
D. Resumen de cambios propuestos	11
E. Esquema y balance curricular	13
F. Modificación de cursos	14
G. Cursos nuevos	15

H. Estándares de acreditación-CACREP	15
I. Coherencia y suficiencia curricular	17
J. Presupuesto	18
VII. FACULTAD	20
A. Perfil de la facultad	21
VIII. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	22
IX. PRONTUARIOS	22
X. REFERENCIAS	23
ANEJOS	
A. Plan de Desarrollo -EGCORE	
B. Secuencia Curricular Vigente	
C. Secuencia Curricular Diurna Propuesta	
D. Secuencia Curricular Nocturna Propuesta	
E. Revisión de Catálogo Propuesta	
F. Justificación Modificación de Cursos	
G. Justificación Cursos Nuevos	
H. Prontuarios Nuevos	
I. Prontuarios Modificados	

I. INTRODUCCIÓN

a. Nombre del programa y cambio académico propuesto

El Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras, único programa de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, somete la Propuesta para el Cambio Académico de la Maestría de Consejería en Rehabilitación a tenor con los requerimientos de la entidad acreditadora: *Council for the Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP)* y la Certificación 51 de 2017-2018, proceso de avalúo del aprendizaje, evaluación continua del programa y alcance de la disciplina.

b. Descripción del programa

En el año 1954- 55, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a través de la Facultad de Ciencias Sociales, desarrolló los primeros cursos que dieron origen a lo que conocemos hoy como la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación (EGCORE). Fue la División Vocacional del Departamento de Instrucción Pública (hoy Departamento de Educación) quien solicitó los mismos. La necesidad, cada vez mayor, de personal especializado en el campo de la rehabilitación, eventualmente dio paso al desarrollo del primer programa a nivel graduado en esta disciplina en Puerto Rico, el Caribe y Latinoamérica.

En el año 1972 comenzó a ofrecerse el grado de Maestro de Consejería en Rehabilitación en UPR y PR. Desde sus inicios el programa de estudios consta de 55 créditos en los que se integra contenido académico con experiencias clínicas, además de un componente de investigación. Desde 1980 hasta el 2017, la Escuela estuvo acreditada, ininterrumpidamente, por el “*Council on Rehabilitation Education Inc.*” (CORE), entidad que durante dicho periodo reguló la formación académico- profesional de los consejeros en rehabilitación en los Estados Unidos y Puerto Rico.

A partir del año 2017, la acreditación de la Escuela está a cargo del “*Council for the Accreditation of Counseling and Related Educational Programs*” (CACREP), entidad que acredita los programas de Consejería y sus especialidades, entre las que se encuentra la Consejería en Rehabilitación, en Estados Unidos, Puerto Rico y otros lugares del mundo. El ciclo de acreditación actual está vigente hasta octubre 2021.

c. Modalidades del ofrecimiento

El programa Graduado de Consejería en Rehabilitación ofrece su oferta a académica en las siguientes modalidades e itinerarios: presencial, combinación de presencial y a distancia, durante el periodo de semestre y verano en horario (Secuencia) diurno y nocturno. La EGCORE con la propuesta de cambio curricular continuará ofreciendo sus cursos en las mismas modalidades e itinerarios.

La oferta académica de la EGCORE, con esta propuesta, mantiene el mismo rigor académico independiente de su modalidad, y procura que los estudiantes tengan acceso a todos los servicios disponibles para éstos en el Recinto según dispone la Certificación 51 del Senado Académico del 2017-2018 sobre Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (p.13).

d. Fecha de comienzo

Los cambios propuestos a la secuencia curricular de la EGCORE deben estar vigentes para agosto del 2020 según dispone nuestra entidad acreditadora en el estándar 1.J de CACREP:

Entry-level degree specialty areas in Addiction Counseling; Clinical Mental Health Counseling; Rehabilitation Counseling; Clinical Rehabilitation Counseling; and Marriage, Couple, and Family Counseling consist of approved, graduate-level study with a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours required of all students. Until June 30, 2020, Career Counseling, College Counseling and Student Affairs, and School Counseling specialty areas require a minimum of 48 semester hours or 72 quarter hours. Beginning July 1, 2020, all entry-level degree programs require a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours for all students. <http://cacrepdev.wpengine.com/section-1-the-learning-environment/>

e. Duración del programa y tiempo máximo para completar el grado

Las modalidades e itinerarios seleccionados maximizan el acceso de los estudiantes a la oferta académica disponible en el Recinto y procuran que éstos puedan completar su grado en el tiempo mínimo requerido. Actualmente los estudiantes matriculados en la secuencia diurna completan el grado en 2.5 años y los nocturnos en 3.5 años. Con la nueva secuencia curricular los estudiantes de cada secuencia completarán el grado en el mismo periodo. A los estudiantes nocturnos se les añaden dos veranos cortos que le permitirán completar el grado dentro del periodo establecido en la Certificación 51 de 2017-18¹.

II. ACREDITACIÓN PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

a. Acreditación profesional - Council for the Accreditation of Counseling and Related Educational Programs” (CACREP) <https://www.cacrep.org/accreditation/>

En Puerto Rico solo los programas de consejería en rehabilitación de la UPR, Universidad Central de Bayamón y la Pontificia Universidad Católica de Ponce están y han sido acreditados por CACREP (<https://www.cacrep.org/directory/>). La EGCORE- UPR es el primer programa de consejería en rehabilitación desarrollado en Puerto Rico, el Caribe y Latinoamérica y el primero en estar acreditado por una entidad acreditadora del campo de la consejería en Puerto Rico.

La EGCORE estuvo acreditada, ininterrumpidamente, desde 1980-2017 por el “Council on Rehabilitation Education” (CORE). En el 2017 CORE se fusionó con el “Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs” (CACREP) y a partir de ese momento la EGCORE ostenta la acreditación de CACREP. Esta acreditación está vigente hasta octubre del 2021 (CORE-CACREP Updates, 2016).

¹ e. Términos para completar el grado 1) Programas de Maestría. Cada escuela o programa graduado fijará un plazo no mayor de cuatro (4) años a partir de la fecha de admisión para que un estudiante a tiempo completo cumpla con todos los requisitos del grado. 6 Para un programa profesional o acreditado que requiera más de 30 créditos, la escuela o programa graduado fijará un plazo no mayor de cinco (5) años a partir de la fecha de admisión para que un estudiante a tiempo completo cumpla con todos los requisitos del grado. Para estudiantes a tiempo parcial, el plazo para cumplir con todos los requisitos del grado será un año adicional al plazo para estudiantes a tiempo completo. Para cumplir con estos plazos, las escuelas o programas graduados ofrecerán los programas académicos en diferentes modalidades e itinerarios de modo que los estudiantes puedan progresar hacia el grado según esperado.

CACREP es una organización que otorga acreditación a los programas de preparación de consejeros y programas educativos relacionados desde el 1981 y enfatiza en la formación de consejeros en diferentes áreas de especialidad. De acuerdo a Arce (2016):

CACREP se ha establecido como un organismo acreditador independiente que representa al consejero como profesional de la salud mental ante el ojo público y el gobierno hasta el día de hoy (Colangelo, 2009). Tan reciente como el 20 de julio de 2015, CACREP anunció que será el cuerpo acreditador de todos los programas de preparación de consejeros incluyendo los consejeros en rehabilitación. ... esto como parte de los esfuerzos de búsqueda de identidad profesional unificada (p.70).

Es evidente que CACREP se ha convertido en la entidad acreditadora de programas de consejería de mayor prestigio. CACREP acredita más de 800 programas de maestría y doctorado en el mundo. Entre las primeras 10 o Top 10 se encuentran: Universidad de Wisconsin- Madison, Michigan State University, George Washington University, University State of Wisconsin-Stout y University of Iowa, entre otras cuyas puntuaciones fluctúan entre 4.5 y 3.7 en las evaluaciones de pares.

(<https://www.usnews.com/best-graduate-schools/top-health-schools/rehabilitation-counseling-rankings>).

La EGCORE-UPRRP ocupa la posición número 37 a nivel mundial con un ranking de 3.0, seguida de la Pontificia (55) y la Central (90) . (<https://www.usnews.com/best-graduate-schools/top-health-schools/rehabilitation-counseling-rankings?location=PR>).

En resumen, CACREP como entidad acreditadora, reconoce que el contenido y la calidad del programa han sido evaluados y cumplen con los estándares establecidos por la profesión. El estudiante, como consumidor, puede estar seguro de que se incluyen áreas apropiadas de conocimiento y habilidades y que el programa es estable, profesional y financieramente. De ahí la importancia de que CORE mantenga su acreditación en los próximos años.

B. Requerimientos para la práctica profesional

La Consejería en Rehabilitación es una profesión regulada por la Ley 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendada, que nos reconoce como profesionales de la salud y una especialidad dentro del campo de la consejería. Por su parte, la Ley 408 de 2000, según enmendada (Ley 170 de 2012), también nos identifica como profesionales de la salud mental. De manera explícita, la ley 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada establece que un consejero en rehabilitación solo puede ejercer en Puerto Rico si se gradúa de una institución acreditada, aprueba la reválida y esta colegiado.

La acreditación implica el establecimiento de estándares mínimos que los programas de capacitación deben cumplir. Para acreditarse, un programa de educación de consejeros debe cumplir *múltiples y exigentes estándares* con respecto a los entornos institucionales, la misión y los objetivos del programa, el contenido del programa, las experiencias prácticas, la selección y el asesoramiento de los estudiantes, las calificaciones y la carga de trabajo de los docentes, el gobierno del programa, el apoyo educativo y la autoevaluación. Por consiguiente, la mayoría de las Juntas Examinadoras que regulan la práctica de consejería en rehabilitación en Estados Unidos y Puerto Rico, en sus leyes habilitadoras, exigen que los profesionales sean egresados de programas acreditados.

Este interés por estar acreditado se da por el reconocimiento de que los programas que la ostentan buscan promover la excelencia y la buena práctica. Con relación a este punto concurre Arce (2016) al establecer y cito:

... la acreditación es el medio principal para asegurar y mejorar la calidad académica en la educación superior. De acuerdo a este autor se destaca que, históricamente, estos procesos de acreditación son el punto de partida para fortalecer el desempeño de las instituciones educativas. Además, por más de 60 años, las agencias o cuerpos acreditadores actúan como monitores y velan por su funcionamiento. Es evidente que uno de los indicadores de excelencia de los programas son las acreditaciones (p.71-72).

En este aspecto la EGCORE de la UPR ha demostrado que por 40 años desarrolla egresados competentes de un programa con gran credibilidad y de educación de calidad pues la acreditación se define como un proceso de certificación de competencias, autoridad y credibilidad (Smith, 2004 citado en Arce, 2016, p.72). De igual forma esta autora establece que las acreditaciones son evidencia de calidad y aseguran una preparación de alto nivel competitivo para el mercado de empleo. El índice de admisiones, graduación, aprobación de reválida y empleo de los egresados de la EGCORE así lo demuestran. Sin embargo, si el programa graduado de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico no se re acredita perderá su razón de ser y desaparecerá. <http://sociales.uprrp.edu/consejeria-rehabilitacion/perfil-del-programa/>

III. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL CAMBIO PROPUESTO

En este momento la Facultad y Comité de Currículo de la EGCORE se encuentra realizando el auto estudio que será entregado en primavera del 2020 a la entidad acreditadora y la autoevaluación de programa para cumplir con la Certificación 51 (2017-2018). La autoevaluación realizada considerando los estándares de CACREP requiere que la EGCORE aumente su secuencia curricular de 55 a 60 créditos. Esto para **agosto del 2020, según se establece en el estándar 1.J de CACREP:**

Entry-level degree specialty areas in Addiction Counseling; Clinical Mental Health Counseling; Rehabilitation Counseling; Clinical Rehabilitation Counseling; and Marriage, Couple, and Family Counseling consist of approved, graduate-level study with a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours required of all students. Until June 30, 2020, Career Counseling, College Counseling and Student Affairs, and School Counseling specialty areas require a minimum of 48 semester hours or 72 quarter hours. Beginning July 1, 2020, all entry-level degree programs require a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours for all students.

<http://cacrepdev.wpengine.com/section-1-the-learning-environment/>

Este aumento curricular, también, debe garantizar en contenido conocimiento profesional y académico en uno o más de las siguientes áreas: Rehabilitación Psiquiátrica, Consejería de Abuso de Sustancias, Asistencia Tecnológica, Acomodo Razonable, Deficiencias en el Desarrollo, Manejo de la Discapacidad, Rehabilitación en el Sector Privado, Consejería en Rehabilitación Forense, Colocación, Evaluación y Desarrollo de Pruebas, Vida Independiente, Legislación y Política Pública, Multiculturalismo, Intervención en Crisis, Manejo de Trauma,

Consejería Terapéutica, Estadísticas, Investigación Cuantitativa y Cualitativa en el campo de estudio. Esta integración responde a una redefinición del constructo de consejería y re unificación del campo consignada en la propuesta Visión 20/20 donde consejería se define como *a professional relationship that empowers diverse individuals, families, and groups to accomplish mental health, wellness, education, and career goals* (Kaplan y Tarvydas, 2013).

Este proceso, no es exclusivo de UPR. Es un proceso de transformación sistémico en la disciplina y las áreas de especialidad que impacta las instituciones, la clase profesional y la prestación de servicios. De igual forma, estos cambios académicos propuestos son una oportunidad para seguir fortaleciendo nuestro programa y la profesión. Además de continuar promoviendo una prestación de servicios basada en la evidencia (EBT, EBP) que permita atender de forma inmediata las necesidades apremiantes de la población con diversidad funcional latente y emergente a tono con la realidad actual, las tendencias sociodemográficas y las situaciones que enfrenta nuestro País.

Es decir, añadir los 5 créditos adicionales, además de permitirnos cumplir con el requisito de CACREP nos dará la oportunidad de incluir cursos que ya hemos estado ofreciendo históricamente como cursos electivos y son esenciales, además de integrar nuevos ejes temáticos que redundarán en una prestación de servicios más abarcadora y nos permitirá continuar promoviendo un proceso de consejería que *empowers diverse individuals, families, and groups to accomplish mental health, wellness education, and career goals* (Kaplan y Tarvydas, 2013).

Esta propuesta de cambio académico está en armonía con la normativa establecida en la Guía para la Preparación y Trámite de Propuestas de Cambio Académico en la Universidad de Puerto Rico, Inciso A.3 y A.4 donde se establece que el cambio académico institucional ... propuesto representa "Variaciones en condiciones que definen el estado de aprobación de un ofrecimiento académico existente", sin impacto en las que definen el estado de licenciamiento y acreditación del ofrecimiento o la institución. Esto incluye ajustes para dar cumplimiento a estándares, directrices y recomendaciones explícitas de las agencias de acreditación y licencia, organizaciones profesionales, requerimientos de ley, normas y políticas académicas a nivel del sistema universitario o la unidad institucional, que no cualifiquen como cambios académicos significativos o sustanciales (p.4). De igual forma, esta propuesta cumple con las disposiciones sobre actualizaciones curriculares y modificación de cursos graduados de la Certificación 51². Finalmente, según establecido en la Guía para la Preparación y Trámite de Propuestas de Cambio Académico, este tipo cambio requiere de la aprobación del Decano de Asuntos Académicos, el Senado Académico y el Vicepresidente para Asuntos Académicos.

² Actualizaciones curriculares, modificación de cursos/requisitos y creación de programas académicos a. Será responsabilidad de cada escuela o programa graduado evaluar y actualizar su currículo y requisitos de grado a la luz de los desarrollos de la disciplina o área del saber, las exigencias de las acreditaciones profesionales, los resultados de la evaluación del programa y el avalúo del aprendizaje estudiantil, la demanda por el programa y las oportunidades para nuevos desarrollos académicos. Este proceso será un componente importante de la evaluación periódica del programa académico y contará con el aval de todas las instancias institucionales, según corresponda con la naturaleza del cambio académico. b. Toda actualización curricular, modificación de curso y requisitos, o propuesta de creación de un programa académico nuevo cumplirá con las políticas institucionales relacionadas a estos procesos y vigentes al momento de atender los mismos. 5. Modalidades e itinerarios de los programas académicos Los programas académicos ofrecerán sus ofertas académicas en diferentes modalidades e itinerarios: a distancia, combinación de presencia y a distancia, en semestres y trimestres, nocturnos o sabatinos, en cohortes u otras afines a la disciplina o área del saber. La modalidad o modalidades seleccionadas deberán maximizar el acceso de los estudiantes a la oferta académica disponible en el Recinto y procurar que éstos puedan completar su grado en el tiempo mínimo requerido. Las ofertas académicas mantendrán el mismo rigor académico independiente de su modalidad, y los estudiantes tendrán acceso a todos los servicios disponibles para éstos en el Recinto.

IV. RELACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO CON LA MISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE VIGENTE DE LA UPR Y DE LA UNIDAD

a. Relación con la misión y el Plan Estratégico de la UPR y de la unidad

La misión de la Universidad de Puerto Rico, según declarada en el Artículo 2(a) 1 de la ley Número 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, busca transmitir y aumentar el conocimiento a través de las ciencias y artes ubicándola al servicio de la comunidad a través de las acciones de sus profesores, investigadores, estudiantes y graduados (Ley de la Universidad, 1966). El Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras, Compromiso 2023³, especifica el compromiso con la investigación y el desarrollo de programas graduados a través del Recinto.

La misión de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación estriba en ser el primer programa graduado en Puerto Rico y el Caribe, con la misión de formar profesionales calificados en el campo de la consejería en rehabilitación con los conocimientos, destrezas, sensibilidad y comportamiento ético necesarios para facilitar a las personas con impedimentos el desarrollo de sus capacidades y su integración a la sociedad.

La Escuela, además, tiene la responsabilidad de orientar y proveer consultoría en asuntos de interés público relacionados con las personas con impedimentos y con los profesionales de la consejería en rehabilitación. Esos profesionales calificados hacen uso del conocimiento científico para brindar servicios especializados a través de los centros de práctica como un servicio a la comunidad o *service learning* y actividades de labor voluntaria y proyectos de práctica intramural cónsonos con la misión de la UPR.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de la EGCORE, converge con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales (2019-2023), el cual está alineado con el Plan Estratégico del Recinto. El Plan de la EGCORE está alineado con la meta de la Facultad centrada en renovar su oferta académica con los objetivos 2.2 del Plan del Recinto:

El Recinto renovará la oferta académica incluyendo los servicios especializados, para que mantenga, de la más alta calidad, que responda a los desarrollos de las disciplinas y a las necesidades, oportunidades y tendencias educativas en Puerto Rico el Caribe, Latinoamérica y las comunidades hispanas de Estados Unidos y a nivel internacional.

La EGCORE, por su parte, en el objetivo 2.2.1 plantea que:

La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación (CORE) mantendrá un proceso continuo de revisión curricular que satisfaga los estándares curriculares establecidos por su agencia acreditadora (CACREP) y que a su vez responda a las necesidades de las personas con impedimentos en Puerto Rico, el Caribe, Latinoamérica y las comunidades hispanas de Estados Unidos y a nivel internacional.

³ Certificación Núm. 79 (2017-2018) del Senado Académico, Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras, Compromiso 2018-2023

b. Relación de la oferta académica vigente dentro y fuera de la UPR

El programa graduado de Consejería en Rehabilitación es único en el Sistema de la UPR. **Para que continúe siendo un programa competitivo** a nivel local, nacional e internacional, la propuesta de cambio académico es esencial. Esta permite que el programa cumpla con los requisitos de la ley habilitadora en Puerto Rico, para que los egresados puedan ejercer la consejería en rehabilitación en Puerto Rico y atempera la secuencia curricular con los requerimientos de CACREP. Este cumplimiento nos permite competir con los ofrecimientos de otras instituciones dentro y fuera de Puerto Rico, continuar recibiendo fondos para becas de estudiantes e investigación. Además de permitir a nuestros egresados que continúen siendo competitivos fuera de Puerto Rico.

V. MARCO CONCEPTUAL

a. **Misión del programa**

La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación es el primer programa graduado en Puerto Rico y el Caribe, con la misión de formar profesionales calificados en el campo de la consejería en rehabilitación con los conocimientos, destrezas, sensibilidad y comportamiento ético necesarios para facilitar a las personas con impedimentos el desarrollo de sus capacidades y su integración a la sociedad. La Escuela además tiene la responsabilidad de orientar y proveer consultoría en asuntos de interés público relacionados con las personas con impedimentos y con los profesionales de la consejería en rehabilitación.

b. **Metas y objetivos del programa**

Las metas del programa están consignadas en el Plan de Desarrollo de la EGCORE (Anejo A). A continuación se presenta el objetivo general y objetivos específicos del programa que se mantienen con la propuesta de cambio curricular:

Objetivo General:

Ofrecer un programa de estudios actualizado y con base científica en el campo de la Consejería en Rehabilitación que facilite la adquisición de las competencias necesarias para una práctica profesional efectiva, centrada en las necesidades de las personas con impedimentos o con necesidades especiales.

Objetivos Específicos:

1. Promover en el estudiantado el desarrollo de las actitudes, conocimientos, destrezas y competencias necesarios para desempeñarse efectivamente como consejeros en rehabilitación a tono con los principios éticos de la disciplina.
2. Promover entre los estudiantes la adhesión a los postulados de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades a los individuos con desventaja por razones de impedimento físico, mental o social.
3. Desarrollar conciencia entre los estudiantes de la importancia de proveer servicios de rehabilitación accesible y de calidad para que las personas con impedimentos puedan disfrutar de mejores condiciones de vida.

4. Fomentar entre los estudiantes el desarrollo de las destrezas necesarias para una práctica profesional sustentada en el principio de responsabilidad social y en los valores éticos de la profesión.

Objetivos del Aprendizaje:

1. Analizar las teorías de consejería clásicas más utilizadas en la práctica de la consejería terapéutica y evaluará su aplicación al proceso adaptativo-rehabilitativo de las personas con impedimentos.
2. Desarrollar destrezas para realizar una entrevista clínica y comenzar un proceso de consejería terapéutica que promueva la adaptación emocional de la persona con impedimento o su familia.
3. Lograr una comprensión integral del proceso de consejería terapéutica para las personas con impedimentos o con necesidades especiales.
4. Comprender los roles del consejero en rehabilitación y de los miembros del equipo interdisciplinario que intervienen en la rehabilitación de personas con impedimentos.
5. Comprender el proceso histórico, filosófico y legislativo en la evolución del campo de la rehabilitación y en el desarrollo de la profesión de la Consejería en Rehabilitación en los Estados Unidos y Puerto Rico.
6. Analizar los aspectos éticos y legales que rigen la profesión de la Consejería en Rehabilitación.
7. Aplicar la legislación federal y estatal encaminada a garantizar servicios que redunden en la rehabilitación física, emocional, social y vocacional de las personas con impedimentos o con necesidades especiales.
8. Analizar los factores personales, familiares, sociales o culturales que pueden interponerse en el ajuste psicosocial al impedimento del individuo y su familia.
9. Conocer la terminología médica y psicológica utilizada en los escenarios clínicos o de servicio.
10. Aplicar la información actualizada del Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Desórdenes Mentales (ie, DSMIV-TR) al elaborar los planes de rehabilitación e intervención de las personas con impedimentos.
11. Analizará la información médica, psicológica, familiar, social, vocacional/ocupacional, la capacidad funcional y los recursos tecnológicos disponibles (ie, Tecnológica Asistiva) al elaborar un plan de rehabilitación o de intervención.
12. Aplicar la información actualizada del Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Desórdenes Mentales (ie, DSMIV-TR) al elaborar los planes de rehabilitación e intervención de las personas con impedimentos.
13. Conocer los servicios públicos o privados, y recursos de la comunidad disponibles para las personas con impedimentos o necesidades especiales.
14. Conocer sistemas o modelos de prestación de servicios de rehabilitación para personas con impedimentos.
15. Mostrar disposición para interceder en favor de las personas con necesidades especiales y de su familia.
16. Aplicar las teorías o técnicas psicológicas y de consejería de carrera en la elaboración de un plan de rehabilitación abarcador e integral para la persona con impedimentos o con necesidades especiales.

17. Analizar los resultados de las pruebas psicológicas, vocacionales, la información ocupacional y demás datos disponibles al realizar una evaluación de la persona con impedimentos.
18. Conocer la legislación relacionada al empleo de las personas con impedimentos, sistemas de evaluación vocacional, recursos existentes en la comunidad, fuentes de información ocupacional y las tendencias del mercado de empleo.
19. Demostrar competencia en el uso de los recursos de información ocupacional (ie. DOT, O'Net, SOC, GOE, etc.).
20. Aplicar diferentes técnicas de evaluación vocacional, búsqueda y retención de empleo, los factores y demandas ocupacionales de un empleo, para determinar la capacidad funcional de un consumidor y desarrollar un plan de rehabilitación vocacional.
21. Comprender la importancia de evaluar la capacidad funcional de la persona con impedimentos desde una perspectiva integral y abarcadora.
22. Aplicar los resultados de la evaluación vocacional, la evaluación psicométrica u otras formas de avalúo, la información sobre el mercado de empleo y las preferencias del consumidor, al elaborar un plan de rehabilitación vocacional o de ubicación en el empleo.
23. Conocer los recursos existentes en la comunidad y las fluctuaciones en el mercado de empleo.
24. Realizar un análisis de empleo aplicado diferentes técnicas de evaluación o evaluación vocacional y fuentes de información.
25. Desarrollar destrezas para la búsqueda y retención de empleo y se familiarizará con patronos potenciales para el empleo de personas con impedimentos.
26. Desarrollar conciencia sobre los efectos de las barreras arquitectónicas y actitudinales en el proceso de adaptación psicosocial y en el logro de metas de las personas con impedimentos.
27. Reconocer la importancia de la investigación científica (cuantitativa, cualitativa y mixta) en el desarrollo de la base de conocimiento de la Consejería en Rehabilitación.
28. Analizar de forma crítica y constructiva el desarrollo, la metodología y los resultados de investigaciones en el campo de la rehabilitación.
29. Aplicar el método científico en la solución de problemas y de asuntos profesionales en el campo de la Consejería en Rehabilitación.

c. Perfil del egresado⁴

A tono con la Misión, Metas y Objetivos de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación se espera que el egresado demuestre:

1. Conocimientos y destrezas en la aplicación de los modelos de consejería individual, de grupo o familia, con el objetivo de promover el funcionamiento integral y la adaptación psico-social a su impedimento de la persona.
2. Conocimiento sobre la legislación que protege los derechos y servicios de las personas con impedimentos o necesidades especiales.

⁴ <http://sociales.uprrp.edu/consejeria-rehabilitacion/requisitos-de-graduacion/>

3. Conocimiento sobre los principios éticos de la profesión y los estándares de la práctica profesional del consejero/a en rehabilitación.
4. Competencia para elaborar un plan de intervención, de rehabilitación vocacional o vida independiente, integrado, amplio, que considere las áreas del funcionamiento y las necesidades y diversidad de la persona con impedimentos; entre estos, los valores culturales, los aspectos familiares y contextuales que influyen su conducta; y que ofrezca alternativa de funcionamiento independiente o de inclusión como lo es la Asistencia Tecnológica.
5. Capacidad y motivación para interceder a favor de la persona con necesidades especiales y su familia; promoviendo la búsqueda de recursos y de servicios apropiados, dentro del contexto educativo, social o laboral en que se desempeña la persona con impedimentos.
6. Destrezas en la aplicación de los modelos de Consejería Psicológica y Consejería de Carreras para la elaboración de un plan de rehabilitación o de intervención que responda a las necesidades personales y al contexto social y cultural de la persona con impedimentos.
7. Destrezas en la evaluación de la capacidad funcional del individuo, tomando en consideración su desempeño personal, familiar, social y laboral, con el objetivo de desarrollar una evaluación vocacional o elaborar un plan de rehabilitación vocacional o de vida independiente, que propenda una mejor calidad de vida para la persona.
8. Conocimiento sobre el mercado laboral y sobre los recursos de información y tecnológicos disponibles para la búsqueda, ubicación y retención en el empleo de las personas con necesidades especiales o impedimentos.
9. Capacidad para determinar la posibilidad de empleo de la persona con impedimentos y para contribuir a la eliminación de las barreras arquitectónicas o actitudinales que puedan interferir con el logro de sus metas.
10. Conocimiento y habilidad para utilizar los métodos cuantitativos y cualitativos de la investigación científica al analizar críticamente la literatura profesional en el campo de la Consejería en Rehabilitación, al identificar las necesidades de grupos de personas con impedimentos o con necesidades especiales, al evaluar la práctica profesional y la calidad de los servicios de rehabilitación.

Además del desarrollo de destrezas en el campo profesional, el egresado demuestra capacidad para el pensamiento crítico, destrezas de comunicación efectiva, valores humanos, valores éticos, uso adecuado de la información y la tecnológica en la disciplina, conocimiento sobre el trabajo en equipo y sobre la importancia del liderazgo profesional.

VI. DISEÑO CURRICULAR

a. Secuencia Curricular Vigente

En el anejo B se encuentra la secuencia curricular diurna y nocturna vigente de 55 créditos que se completa en 2.5 y 3.5 años respectivamente.

b. Secuencia Curricular Diurna Propuesta

En el anejo C se encuentra la secuencia curricular diurna propuesta de 60 créditos a completarse en 2.5 años

c. Secuencia Curricular Nocturna Propuesta

En el anejo D se encuentra la secuencia curricular nocturna propuesta de 60 créditos a completarse en 3.5 años

d. Resumen de Cambios Propuestos

<p>Descripción del cambio</p>	<p>Los cambios incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de 5 créditos a la secuencia curricular vigente; aumenta de de 55 a 60 créditos. • Se añaden 5 cursos, se modificaron 6 y hay cambios en el orden en que se ofrecerán. • En la secuencia nocturna se incluyen cursos que se ofrecerán durante el periodo de verano. Esto garantiza que el tiempo de graduación se mantenga en 2.5 y 3.5 años para estudiantes matriculados en la secuencia diurna y nocturna, respectivamente (Ver anejo B- Secuencia Diurna y Nocturna Propuesta) • La fecha de efectividad de los cambios propuestos sea agosto del 2020. • El cambio responde a las exigencias de la entidad acreditadora CACREP: estándar 1.J <i>Entry-level degree specialty areas in Addiction Counseling; Clinical Mental Health Counseling; Rehabilitation Counseling; Clinical Rehabilitation Counseling; and Marriage, Couple, and Family Counseling consist of approved, graduate-level study with a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours required of all students. Until June 30, 2020, Career Counseling, College Counseling and Student Affairs, and School Counseling specialty areas require a minimum of 48 semester hours or 72 quarter hours. Beginning July 1, 2020, all entry-level degree programs require a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours for all students.</i> <p>Es importante consignar que, los 5 créditos adicionales, además de permitirnos cumplir con el requisito de CACREP nos dará la oportunidad de incluir cursos que ya hemos estado ofreciendo históricamente como electivos y son esenciales, además de integrar nuevos ejes temáticos que redundarán en una prestación de servicios más abarcadora nos permitirá continuar promoviendo un proceso de consejería que empowers diverse individuals, families, and groups to accomplish mental health, wellness, education, and career goals (Kapan y Tarvydas, 2013).</p> <p>Este aumento curricular, también, debe garantizar en contenido conocimiento profesional y académico en uno o más de las siguientes áreas: Rehabilitación Psiquiátrica, Consejería de Abuso de Sustancias, Asistencia Tecnológica, Acomodo Razonable, Deficiencias en el Desarrollo, Manejo de la</p>
-------------------------------	--

	<p>Discapacidad, Rehabilitación en el Sector Privado, Consejería en Rehabilitación Forense, Colocación, Evaluación y Desarrollo de Pruebas, Vida Independiente, Legislación y Política Pública, Multiculturalismo, Intervención en Crisis, Manejo de Trauma, Consejería Terapéutica, Estadísticas, Investigación Cuantitativa y Cualitativa en el campo de estudio. Esta integración responde a una redefinición del constructo de consejería y re unificación del campo consignada en la propuesta Visión 20/20 donde consejería se define como <i>a professional relationship that empowers diverse individuals, families, and groups to accomplish mental health, wellness, education, and career goals</i> (Kaplan y Tarvydas, 2013).</p> <p>Para la Facultad de CORE promover la excelencia incluye servir a la minoría de mayor crecimiento en los últimos años (OMS, s.f.). Una minoría que históricamente ha sido discriminada, desplazada y estigmatizada con la que nuestros estudiantes y eventualmente egresados tienen una responsabilidad indelegable de promover su apoderamiento e inclusión en ambientes menos restrictivos, diferentes escenarios y etapas de la vida promoviendo, a su vez, estabilidad y calidad de vida desde una perspectiva biopsicosocial ,ecológica y holística.</p>
<p>Información actualizada a ser publicada en el Catálogo.</p>	<p>Cantidad de créditos: Asciede de 55 a 60.</p> <p>Propuesta de Revisión de Catálogo con la nueva secuencia curricular diurna y nocturna (Ver anejo E).</p>
<p>Información de cómo se notificará el cambio a la comunidad universitaria.</p>	<p>Los cambios se notificarán a través de la página del Decanato de Asuntos Graduados e Investigación y el cartero. En la página de CORE esta información, también, estará disponible.</p> <p>A toda la matrícula de CORE se le orientará de forma presencial y se les notificará por escrito para que conozcan de los cambios y su vigencia.</p>
<p>Explicación de cómo el cambio afecta a los estudiantes matriculados.</p>	<p>Los cambios no afectan a los estudiantes matriculados. Los estudiantes admitidos a partir de agosto de 2020 son los que deben cumplir con los cambios curriculares propuestos y graduarse con 60 créditos en lugar de 55 créditos como está requerido hasta el momento.</p> <p>No obstante, los estudiantes activos podrán graduarse bajo la secuencia curricular en la que fueron admitidos u optar por consentimiento escrito por la nueva secuencia curricular si así lo desean. Desde el 2017 los prospectos candidatos a estudiar en CORE durante el proceso de reclutamiento han sido orientados sobre los requisitos de CACREP que estarán vigentes a partir de agosto del 2020.</p> <p>De igual forma, los estudiantes interesados en los cursos nuevos, también podrán matricularse en ellos de haber cupo en los mismos.</p>

e. Esquema y balance curricular

La propuesta curricular de CORE tiene cursos medulares, electivas libres, un practicum e internado (s) según se establece en la Certificación 51. Este último se puede ofrecer en un solo semestre o ser dividido en dos semestres. A continuación, se presenta de manera explícita la propuesta de cambio académico con un aumento de 55 a 60 créditos y la distribución entre cursos medulares y electivos:

Curso	Título del Curso	Medular	Electivo	Créditos para el estudiante y horas contacto
CORE 6001	Seminario en Aspectos Médicos y Psicosociales de la Rehabilitación	X		3 45 hrs
CORE 6002	Seminario en Aspectos Psicosociales y Psiquiátricos de la Rehabilitación	X		3 45 hrs
CORE 6003	Diagnóstico de Capacidad Funcional	X		1 15 hrs
CORE 6005	Seminario de Psicometría y Evaluación en Rehabilitación	X		3 45 hrs
CORE 6006	Seminario de Investigación Científica en la Rehabilitación	X		3 45 hrs
CORE 6007	Fundamentos de la Consejería en Rehabilitación	X		3 45 hrs
CORE 6008	Seminario de Carreras y su Aplicación al Mundo del Empleo	X		3 45 hrs
CORE 6011	Principios y Técnicas de Consejería en Rehabilitación I	X		3 45 hrs
CORE 6012	Principios y Técnicas de Consejería en Rehabilitación II	X		4 60 hrs
CORE 6XXX	Consejería Multicultural en la Rehabilitación	X		2 30 hrs
CORE 6016	Seminario de Técnicas para la Evaluación y Colocación de las Personas con Diversidad Funcional	X		3 45 hrs
CORE 6017	Seminario de Practicum en Consejería en Rehabilitación	X		2 30 hrs
CORE 6XXX	Manejo de Casos y Ética Profesional	X		3 45 hrs
CORE 6020	Desarrollo Humano y Deficiencias en el Desarrollo	X		3 45 hrs
CORE 6035	Consejería Grupal y de Familia	X		3 45 hrs
CORE 6039	Acomodo Razonable	X		1 15 hrs
CORE 6XXX	Seminario de Vida Independiente: Filosofía, legislación y servicios	X		1 15 hrs
CORE 6XXX	Intervención en Crisis, Manejo de trauma y Técnicas Protectivas	X		2 30 hrs
CORE 6090/6091/6092	Internado de Consejería en Rehabilitación	X		10 600 hrs
Electivas -4			X	4 60 hrs
Total				60

Título de módulos especializados en Consejería en Rehabilitación (1 crédito):

CORE 6995 – Estudios Independientes*

- Acomodo Razonable en Empleo
- Rehabilitación Forense
- Diagnóstico de Capacidad Funcional
- Modelo Terapéutico (TEDE)-Terapia Emocional con Disciplina Espiritual
- Conceptualización, Elaboración, Implementación y Evaluación de
- Propuestas Estatales y Federales
- Entrevista Motivación para la intervención de Personas con Abuso de
- Sustancias
- Asistencia Tecnológica en los Procesos de Rehabilitación
- Modalidades de Empleo Emergentes: Autogestión Solidaria con y sin apoyo
- Introducción a la Psicofarmacología
- Intercesoría y Fiscalización en Servicios de Rehabilitación
- Modelo en la Rehabilitación Psiquiátrica
- Manejo de las personas con discapacidad en un desastre
- Modelos de Recuperación para Personas con un Historial de Adicción al Uso de Sustancias

f. Modificación de cursos

Para llevar a cabo esta modificación curricular se realizaron algunos cambios a cursos vigentes. Los cambios se presentan a continuación:

CÓDIGO CURSO VIGENTE	TÍTULO DEL CURSO	CAMBIO SOLICITADO
CORE 6003	Diagnóstico de Capacidad Funcional	El curso cambia de electivo a medular.
CORE 6012	Principios y Técnicas de Consejería en Rehabilitación II	Se le añade un crédito de laboratorio (Total 4 créditos)
CORE 6016	Seminario de Técnicas para la Evaluación y Colocación de las Personas con Diversidad Funcional	Se añade el pre requisito de CORE 6005 y CORE 6008.
CORE 6017	Seminario de Practicum en Consejería en Rehabilitación	El curso cambia el creditaje de 4 a 2 créditos, contemplando la experiencia práctica de 100 horas en un escenario y hora y media de supervisión grupal semanal. Pre requisitos CORE 6001, 6002, 6012, 6008
CORE 6020	Desarrollo Humano y Deficiencias en el Desarrollo	Actualmente es un curso electivo, se convierte en curso medular
CORE 6035	Consejería Grupal y de Familia	Actualmente es un curso electivo, se convierte en curso medular.
CORE 6039	Acomodo Razonable	El curso cambia de electivo a medular en modalidad presencial , híbrido o distancia.
CORE 6090	Internado de Consejería en Rehabilitación	Se cambia el creditaje de 12 a 10.
CORE 6091	Internado de Consejería en Rehabilitación I	Se cambia el creditaje de 6 a 5.
CORE 6092	Internado de Consejería en Rehabilitación II	Se cambia el creditaje de 6 a 5.

En el anejo F se presenta la justificación de los cambios propuestos.

g. Cursos Nuevos

Los cursos nuevos se presentan a continuación:

CURSO NUEVO	CODIFICACIÓN PROPUESTA	MODALIDAD	MEDULAR	ELECTIVO
Consejería Multicultural en la Rehabilitación	CORE 6XXX	Presencial, Híbrido, Distancia	X	
Manejo de Casos y Ética Profesional	CORE 6XXX	Presencial	X	
Manejo de las personas con discapacidad en un desastre	CORE 6XXX	Presencial		X
Seminario de Vida Independiente: Filosofía, legislación y servicios	CORE 6XXX	Presencial	X	
Modelos de Recuperación para Personas con un Historial de Adicción al Uso de Sustancias	CORE 6XXX	Presencial	X	
Asistencia Tecnológica en los Procesos de Rehabilitación	CORE 6XXX	Presencial		X
Intervención en Crisis, Manejo de trauma y Técnicas Protectivas	CORE 6XXX	Presencial	X	

En el anejo G se presenta la justificación específica de la creación de cada curso.

h. Estándares de área de especialidad- CACREP- Sección 5- Rehabilitation Counseling

<https://www.cacrep.org/section-5-entry-level-specialty-areas-rehabilitation-counseling/>

SECTION 5: REHABILITATION COUNSELING

H. REHABILITATION COUNSELING

Students who are preparing to specialize as rehabilitation counselors will demonstrate the knowledge, skills, and attitudes necessary to address varied issues within the rehabilitation counseling context. Rehabilitation counselors work collaboratively with individuals with disabilities, their support systems, and their environments to achieve their personal, social, psychological, and vocational goals. Counselor education programs with a specialty area in rehabilitation counseling must document where each of the lettered standards listed below is covered in the curriculum.

1. FOUNDATIONS

- a) history, legislation, systems, philosophy, and current trends of rehabilitation counseling
- b) theories, models, and interventions related to rehabilitation counseling
- c) principles and processes of vocational rehabilitation, career development, and job development and placement
- d) principles of independent living, self-determination, and informed choice

- e) principles of societal inclusion, participation, access, and universal design, with respect for individual differences
- f) classification, terminology, etiology, functional capacity, prognosis, and effects of disabilities
- g) methods of assessment for individuals with disabilities, including testing instruments, individual accommodations, environmental modification, and interpretation of results

2. CONTEXTUAL DIMENSIONS

- a) professional rehabilitation counseling scope of practice, roles, and settings
- b) medical and psychosocial aspects of disability, including attention to coexisting conditions
- c) individual response to disability, including the role of families, communities, and other social networks
- d) information about the existence, onset, degree, progression, and impact of an individual's disability, and an understanding of diagnostic systems including the *International Classification of Functioning, Disability and Health (ICF)*, *International Classification of Diseases (ICD)*, and *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM)*
- e) impact of psychosocial influences, cultural beliefs and values, diversity and social justice issues, poverty, and health disparities, with implications for employment and quality of life for individuals with disabilities
- f) impact of socioeconomic trends, public policies, stigma, access, and attitudinal barriers as they relate to disability
- g) awareness and understanding of the impact of crisis, trauma, and disaster on individuals with disabilities, as well as the disability-related implications for emergency management preparation
- h) impact of disability on human sexuality
- i) awareness of rehabilitation counseling specialty area services and practices, as well as specialized services for specific disability populations
- j) knowledge of organizational settings related to rehabilitation counseling services at the federal, tribal, state, and local levels/li
- k) education and employment trends, labor market information, and resources about careers and the world of work, as they apply to individuals with disabilities
- l) Social Security benefits, workers' compensation insurance, long-term disability insurance, veterans' benefits, and other benefit systems that are used by individuals with disabilities
- m) individual needs for assistive technology and rehabilitation services
- n) advocacy on behalf of individuals with disabilities and the profession as related to disability and disability legislation
- o) federal, tribal, state, and local legislation, regulations, and policies relevant to individuals with disabilities
- p) professional organizations, preparation standards, and credentials relevant to the practice of rehabilitation counseling
- q) legal and ethical aspects of rehabilitation counseling, including ethical decision-making models
- r) administration and management of rehabilitation counseling practice, including coordination of services, payment for services, and record keeping.

3. PRACTICE

- a) evaluation of feasibility for services and case management strategies that facilitate rehabilitation and independent living planning
- b) informal and formal assessment of the needs and adaptive, functional, and transferable skills of individuals with disabilities
- c) evaluation and application of assistive technology with an emphasis on individualized assessment and planning
- d) understanding and use of resources for research and evidence-based practices applicable to rehabilitation counseling
- e) strategies to enhance coping and adjustment to disability
- f) techniques to promote self-advocacy skills of individuals with disabilities to maximize empowerment and decision-making throughout the rehabilitation process
- g) strategies to facilitate successful rehabilitation goals across the lifespan
- h) career development and employment models and strategies to facilitate recruitment, inclusion, and retention of individuals with disabilities in the work place
- i) strategies to analyze work activity and labor market data and trends, to facilitate the match between an individual with a disability and targeted jobs
- j) advocacy for the full integration and inclusion of individuals with disabilities, including strategies to reduce attitudinal and environmental barriers
- k) assisting individuals with disabilities to obtain knowledge of and access to community and technology services and resources
- l) consultation with medical/health professionals or interdisciplinary teams regarding the physical/mental/cognitive diagnoses, prognoses, interventions, or permanent functional limitations or restrictions of individuals with disabilities
- m) consultation and collaboration with employers regarding the legal rights and benefits of hiring individuals with disabilities, including accommodations, universal design, and workplace disability prevention

i. Coherencia y suficiencia curricular

En la siguiente tabla seorean las metas del aprendizaje, perfil del egresado y estándares de CACREP con los cursos nuevos propuestos. Los códigos aún no se han adjudicado.

Metas del Aprendizaje	Perfil del Egresado	Estándares de CACREP	Código del Curso	Título del Curso
Promover en el estudiantado el desarrollo de las actitudes, conocimientos, destrezas y competencias necesarios para desempeñarse efectivamente como consejeros en rehabilitación a tono con los principios éticos de la disciplina.	Conocimientos y destrezas en la aplicación de los modelos de consejería individual, de grupo o familia, con el objetivo de promover el funcionamiento integral y la adaptación psico-social a su impedimento de la persona.	5.H.2.q 5.H.3.b	CORE 6XXX	Manejo de Casos y Ética Profesional
		5.H.1.b 5.H.2.g	CORE 6XXX	Intervención en Crisis, Manejo de trauma y Técnicas Protectivas
Promover entre los estudiantes la adhesión a	Conocimiento sobre la legislación que protege los	5.H.2.e 5.H.2.f	CORE 6XXX	Consejería Multicultural en

los postulados de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades a los individuos con desventaja por razones de impedimento físico, mental o social.	derechos y servicios de las personas con impedimentos o necesidades especiales.	5.H.3.b 5.H.2.i 5.H.3.b	CORE 6XXX	la Rehabilitación Modelos de Recuperación para Personas con un Historial de Adicción al Uso de Sustancias
Desarrollar conciencia entre los estudiantes de la importancia de proveer servicios de rehabilitación accesible y de calidad para que las personas con impedimentos puedan disfrutar de mejores condiciones de vida.	Competencia para elaborar un plan de intervención, de rehabilitación vocacional o vida independiente, integrado, amplio, que considere las áreas del funcionamiento y las necesidades y diversidad de la persona con impedimentos; entre estos, los valores culturales, los aspectos familiares y contextuales que influyen su conducta; y que ofrezca alternativa de funcionamiento independiente o de inclusión como lo es la Asistencia Tecnológica.	5.H.1.b 5.H.2.g 5.H.3.b 5.H.1.d 5.H.3.b 5.H.1.e 5.H.2.m 5.H.3.c 5.H.3.K	CORE 6XXX CORE 6XXX CORE 6XXX	Manejo de las personas con discapacidad en un desastre Seminario de Vida Independiente: Filosofía, legislación y servicios Asistencia Tecnológica en los Procesos de Rehabilitación
Fomentar entre los estudiantes el desarrollo de las destrezas necesarias para una práctica profesional sustentada en el principio de responsabilidad social y en los valores éticos de la profesión.	Conocimiento sobre los principios éticos de la profesión y los estándares de la práctica profesional del consejero/a en rehabilitación.	5.H.2.q 5.H.3.b 5.H.2.g 5.H.3.b	CORE 6XXX CORE 6XXX	Manejo de Casos y Ética Profesional Manejo de las personas con discapacidad en un desastre

j. Presupuesto

Como se indicó previamente, el Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Sociales del Recinto de Río Piedras, único programa de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, somete la Propuesta para el Cambio Académico de la Maestría de Consejería en Rehabilitación a tenor con los requerimientos de la entidad acreditadora: *Council for the Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP)* y la Certificación 51 de 2017-2018, los resultados del avalúo del aprendizaje y la evaluación continua del programa, así como del alcance de la disciplina. Los cambios a la secuencia curricular de la EGCORE deben estar vigentes para agosto del 2020 según dispone nuestra entidad acreditadora en el estándar 1.J de CACREP:

Entry-level degree specialty areas in Addiction Counseling; Clinical Mental Health Counseling; Rehabilitation Counseling; Clinical Rehabilitation Counseling; and Marriage, Couple, and Family Counseling consist of approved, graduate-level study with a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours required of all students. Until June

30, 2020, Career Counseling, College Counseling and Student Affairs, and School Counseling specialty areas require a minimum of 48 semester hours or 72 quarter hours. Beginning July 1, 2020, all entry-level degree programs require a minimum of 60 semester credit hours or 90 quarter credit hours for all students.
<http://cacrepdev.wpengine.com/section-1-the-learning-environment/>

El cambio curricular, además de añadir cinco (5) créditos, amplía las áreas de conocimiento, mapa de competencias del egresado, atiende las necesidades de servicio a la población con diversidad funcional y promueve el desarrollo de la práctica basada en la evidencia. El cambio proyectado no altera los requisitos de admisión ni el tiempo de graduación. Para completar el grado los estudiantes matriculados en la secuencia nocturna toman clases un verano.

Al momento CORE cuenta con una plantilla de siete (7) profesores permanentes y una (1) profesora a tarea parcial (10 crédito). Como opción, a partir de agosto 2020 la carga académica del recurso a tarea parcial podría aumentar a 12 créditos, lo que incluye el costo de beneficios marginales, para un gasto adicional de \$30,000, aproximadamente. Hasta el año 2017 CORE contó con este contrato a tiempo completo pero el profesor que ofrecía los servicios falleció y se optó por un contrato a tarea parcial hasta encontrar a la persona idónea con las competencias necesarias dispuesta a ocupar un contrato de servicios en nuestra institución.

De igual forma, con los años la EGCORE se ha preparado para este proceso curricular allegando a la institución fondos externos que, al presente, exceden más de 3 millones de dólares. Entre los proyectos de fondos externos se encuentran las becas del *Rehabilitation Service Administration* por 2 millones para ofrecer becas de estudios a los estudiantes de CORE, el Proyecto del Consejo de Vida Independiente que allegó 12,000; el del Departamento de Salud (Proyecto PUENTE) que trajo más de \$90,000; el del Departamento de Educación y CORE (TRANSITO) que para septiembre habrá allegado \$132,000.00: PATRIA, proyecto interdisciplinario de Psicología, Consejería en Rehabilitación y Trabajo Social auspiciado por *Hispanic Foundation*, que ha traído \$1.2 millones y otros más que están proyectados para agosto de 2020. En la EGCORE también se instituyó junto a DECEP un programa especializado de educación continua en el que CORE se convierte en el único proveedor de educación continua del *Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC)* en Puerto Rico. La primera iniciativa de este proyecto fue la Certificación Profesional de Diagnóstico de Capacidad Funcional que fue muy exitosa al integrar estudiantes graduados y profesionales en un mismo curso que fue autoliquidable y trajo fondos adicionales al programa y al DECEP. Además de la iniciativa de ofrecer cursos en verano a nuestros estudiantes graduados, a través de DECEP, que a su vez fue un logro que demostró que estos cursos de verano y certificaciones son autosustentables. Considerando la aportación, sostenida, de CORE al Recinto podemos consignar, nuevamente, que el impacto fiscal de este cambio académico es mínimo.

Finalmente, el Dr. Luis A. Ferrao, Rector de nuestro recinto ha establecido en misivas previas a nuestra entidad acreditadora el compromiso total de la institución con nuestro programa. La Facultad de Ciencias Sociales y su Decana Interina, Dra. Angélica Varela, de igual forma apoya esta gestión y nuestra acreditación ya que ambos entienden que sin esta credencial nuestro programa desaparecería pues la ley que regula la profesión establece que los consejeros en rehabilitación no pueden ser elegibles a reválida ni ejercer si no son egresados de un programa acreditado por un ente regulador de nuestro campo. Es evidente el deseo de nuestra Facultad y comunidad universitaria de continuar promoviendo y auspiciando el único programa acreditado de consejería de la UPR y el único especializado en Consejería en Rehabilitación.

VII.FACULTAD

a. Perfil de la facultad⁵

La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación cuenta con 7 docentes permanentes. Todos tienen grado doctoral en el campo de la Consejería en Rehabilitación, Psicología o Consejería Profesional. El 86% (6/7) ostenta la credencial del *Certified Rehabilitation Counselor* (CRC) requisito de la entidad acreditadora. El único facultativo que no tiene la credencial, recientemente, fue transferido a nuestro programa. Durante el próximo año estará preparándose para tomar el examen y así obtener la certificación profesional en Consejería en Rehabilitación. Uno de los docentes permanentes ocupa la función de Directora Interina en este momento.

Nombre	Especialidad Grado Doctoral	Maestría	Certificaciones	Rango y Tareas Administrativas	Cursos que ofrece
Robinson Vázquez Ramos	Doctor en Filosofía- Consejería en Rehabilitación	Maestría en Educación- Investigación y Evaluación Educativa	Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC) Certification in Mental Health First Aid –Trainer	Catedrático	CORE 6007 CORE 6006 Supervisión de Internados (CORE 6090, 91, 92) Electivas CORE 6995
Reinaldo Berríos Rivera	Doctor en Educación - Consejería	Maestría en Artes-Consejería		Catedrático Coordinador de Avalúo del Aprendizaje	CORE 6012 Electivas CORE 6995
Roberto Frontera Benvenuti	Doctor en Filosofía- Psicología Escolar	Maestría en Ciencias- Psicología Educativa	Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC)	Catedrático Asociado Coordinador Experiencias Clínicas	CORE 6005 Supervisión de Internados (CORE 6090, 91, 92) Electivas CORE 6995
María Díaz- Porto Robles	Doctora en Filosofía- Psicología Evolutiva y Educación	Maestría en Artes-Consejería en Rehabilitación	Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC) Health Clinical Psychology Certification	Catedrática Asociada Coordinadora Educación Continua Coordinadora Comité de Bibliotecas	CORE 60001 CORE 6002 Supervisión de Internados (CORE 6090, 91, 92) Electivas CORE 6995
Maribel Báez Lebrón	Doctora en Filosofía- Psicología	Maestría en Artes-Consejería en Rehabilitación	Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor	Catedrática Asociada Directora Interina	CORE 6011 CORE 6012 CORE 6003 Supervisión de Internados (CORE 6090,

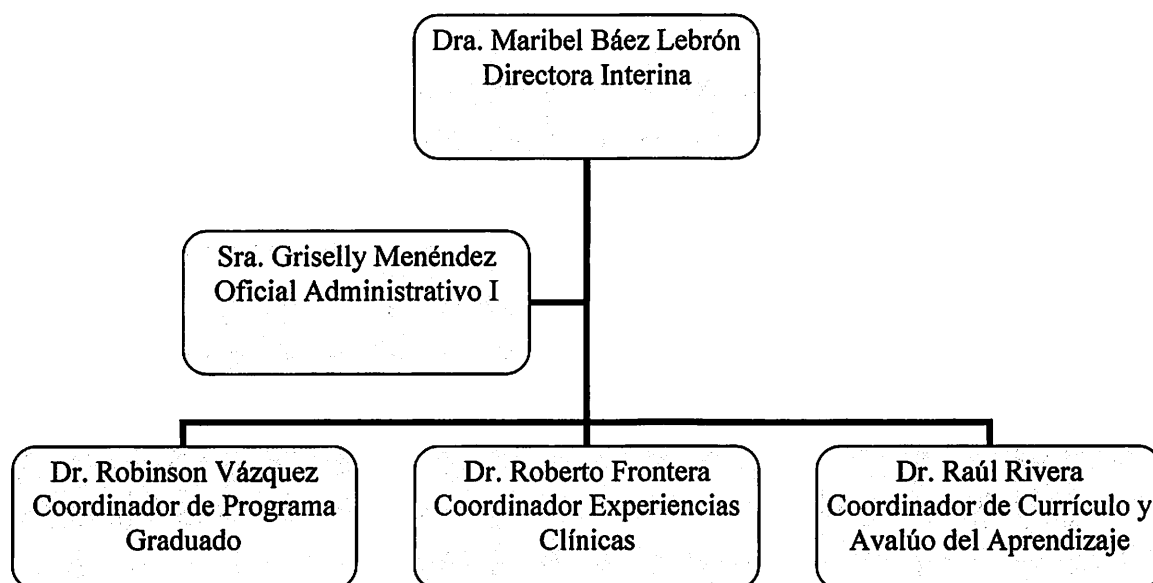
⁵ <http://sociales.uprrp.edu/consejeria-rehabilitacion/facultad/>

			<p>Certification (CRCC)</p> <p>Professional Certification in Addictive Disorders and Mental Health</p> <p>Certification in Mental Health First Aid –Trainer</p> <p>Certification in Vocational Psychiatric Rehabilitation</p> <p>Certificación en Mediación de Conflictos</p>		<p>91, 92)</p> <p>Electivas</p> <p>CORE 6995</p>
Lesley Irizarry Fonseca	Doctora en Filosofía-Consejería en Rehabilitación	Maestría en Artes-Consejería en Rehabilitación	<p>Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC)</p> <p>Certification in Mental Health First Aid -Trainer</p> <p>Vocational Evaluation Certification</p> <p>Assistive Technology Certification</p>	<p>Catedrática Auxiliar</p> <p>Directora Grant RSA</p>	<p>CORE 6008</p> <p>CORE 6016</p> <p>Supervisión de Internados (CORE 6090, 91, 92)</p> <p>Electivas</p> <p>CORE 6995</p>
Raúl Rivera Colón	Doctor en Filosofía-Consejería Psicológica	<p>Maestría en Artes-Consejería en Rehabilitación</p> <p>Maestría en Educación Especial</p>	<p>Certified Rehabilitation Counselor (CRC) - Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC)</p> <p>Professional Certification in Addictive Disorders and Mental Health</p> <p>Certification in Mental Health First Aid -Trainer</p> <p>Health Clinical Psychology Certification</p> <p>Psychogeriatric Certification</p>	<p>Catedrático Auxiliar</p> <p>Coordinador Académico</p>	<p>CORE 6017</p> <p>CORE 6020</p> <p>Supervisión de Internados (CORE 6090, 91, 92)</p> <p>Electivas</p> <p>CORE 6995</p>

			Vocational Evaluation Certification		
			Youth Transition to Adulthood Certification		
			Human Sexuality Certification		

VIII. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales. Su composición administrativa se presenta a continuación:



I. Prontuarios

Los prontuarios de los cursos nuevos (Ver anejo H) y modificados (Ver anejo I) se desarrollaron a tenor con la normativa institucional.

Referencias

- Arce, A. (2016). Encrucijada en la consejería profesional puertorriqueña: Identidad profesional, acreditación de programas y portabilidad de la licencia. *Revista GRIOT*, 9 (1), 68-76.
- Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP), (2017, August). *CACREP Directory-Accredited Programs Outside US*. Recuperado de http://www.cacrep.org/directory/?state=outside&dl%5B%5D=M&dl%5B%5D=D&pt_id=&pc_logic=any&accr_status%5B%5D=A&accr_status%5B%5D=PA&accr_status%5B%5D=IP&keywords=Counseling&submitthis=
- Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP), (2016, October). *CACREP and CORE Appoint a 4-Member Task Force to Explore the Infusion of Disability Concepts into CACREP Standards*. Recuperado de <http://www.cacrep.org/wp-content/uploads/2016/10/final-Press-Release-10-26-16-Disability-Stds-Infusion-TF-Announcement.pdf>
- Commission on Rehabilitation Counselor Certification (CRCC), (1994, 2017). *Scope of Practice Statement*. Traducción de Marilyn Mendoza Lugo. Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, Universidad de Puerto Rico. Recuperado de <https://www.crccertification.com/crc-crcc-scope-of-practice>
- Council on Rehabilitation Education (CORE), (2011). *Accreditation Manual*. Council on Rehabilitation Education. Recuperado de <http://www.core-rehab.org>
- Kaplan, D.; Tarvydas, V.; Gladding, S. (2014). 20/20: A Vision for the Future of Counseling: The New Consensus Definition of Counseling. *Journal of Counseling & Development*, 92, 366-372.
- Ley de Salud Mental de Puerto Rico, según enmendada. Ley Núm.170. (2012).
- Ley de Salud Mental de Puerto Rico, según enmendada. Ley Núm.408. (2000).
- Ley para Reglamentar la Práctica de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico. Ley Núm. 58. (1976).
- Hill-Burton Act of 1954 (Ley Hill- Burton de 1954), [Enmiendas a la Ley de Rehabilitación de 1954]), Pub. L. No. 565, 83d Congress (68 Stat. 652). Recuperado de: www.cram.com/flashcards/vocational-rehabilitation-act.